



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, octubre treinta y uno
(31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/411

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 19 de octubre del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 17 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora YANTEH ROPERO NORIEGA propietaria del establecimiento de comercio UÑAS MAGICAS JALIB.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0031f6fc3c76916c996cc59197c0fa4ef6c0aade04e8dbca1f488c230e88f584

Documento generado en 31/10/2022 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>